MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO 1882 /
AUTORIZA PROCESO DE LICITACION QUE INDICA

REQUÍNOA, 28 JUL 2023 /

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Lo establecido en el Decreto Nº 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley Nº 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

La Ley N°19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de Servicio. Decreto N°250 que aprueba reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO:

El Correo electrónico de fecha 09 de mayo de 2023, del Jefe de Departamento de Salud mediante el cual autoriza solicitud del Encargado del Centro de Rehabilitación integral de subir al Portal www.mercadopublico.cl, licitación Pública por "Box 3D y techumbre de patio de CCR" como medida complementaria a los nuevos requerimientos de los usuarios en el contexto del proyecto para construcción de prótesis impresas en tecnología 3D en el establecimiento antes mencionado.

El Decreto Alcaldicio Nº 3071 de fecha 13 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2023.

DECRETO:

AUTORIZASE, iniciar proceso de licitación pública "Box 3D y techumbre de patio de CCR" a través del Portal de Mercado Público y a su vez autorizar bases administrativas y técnicas.

DESIGNESE Comisión Evaluadora de Ofertas la cual estará integrada por los siguientes funcionarios que se desempeñan en el siguiente cargo, ya sea en calidad de titular, o su reemplazo:

- KINESIOLOGO ENCARGADO DE CENTRO DE REAHIBILITACÓN INTEGRAL
- JEFE DE DEPÁRTAMENTO
- DIRECTOR CESFAM
- ENCARGADO DE FINANZAS
- OPERADORA DE CHILE COMPRA

IMPUTESE los gastos a la cuenta N°215.22.06.001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones" del Departamento de Salud Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAJELA ZAMORA SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

WALDO VALDIVIA MONTENCINOS
ALCALDE

WVM/MZS/GVB/sml

DISTRIBUCIÓN:
Secretaria Municipal (1)
Mercado Público (1)
Finanzas (1)
Archivo (Encargado de Licitación)

DEPARTAMENTO DE SALUD